Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

S.S., por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado en la Junta general celebrada del día 17 de diciembre de 1997, entre el quebrado Fondo Internacional de Inversión y Gestión y sus acreedores, mencionado en el hecho primero. Firme este auto, dése publicidad al mismo mediante edictos que se insertarán y publicarán del mismo modo que se hizo para el auto declarando la quiebra; anótese en los mismos Registros en que se anotó el auto declarando la quiebra; procedan los Síndicos a entregar al quebrado todos los bienes, libros y papeles, rindiéndole cuenta de su administración en el plazo de quince días.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma doña María José Romero Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid; doy fe, la Magistrada-Juez. Ante mí.»

Y para que sirva para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—20.004.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1997, a instancia de Credit Commercial de France, representada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, contra «Proceso de Datos A-2, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 94.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000522/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Local comercial ubicado en el edificio sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 186. Comprende la planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 995, libro 106, folio 170, finca número 2.918, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—20.059.

## MADRID

*Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, seguido bajo el número 219/1995-AA, a instancia de la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de C.P., calle Don Pedro, número 20, de Madrid, contra don Félix Muñoz García, Haydee Cordeu Pérez, don Antonio García Martín y doña Margarita García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado a los demandados don Félix Muñoz García, Haydee Cordeu Pérez, don Antonio García Martín y doña Margarita García, los cuales han sido tasados en la cantidad de 12.381.105 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo del remate será de 12.381.105 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/14/0219/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Descripción de finca

Local comercial, sito en Madrid, calle Don Pedro, número 20, tienda letra A, distrito Centro, Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, tomo 1.242, folio 226, libro 540, finca número 26.956, con una superficie de 34 metros cuadrados en la planta baja y sótano anejo de 21,2 metros cuadrados.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados don Félix Muñoz García, Haydee Cordeu Pérez, don Antonio García Martín y doña Margarita García, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—19.943.

## MADRID

*Edicto*

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58, de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de referencia, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada-Juez.

Ilustrísima señora doña Concepción Rodríguez y González del Real.

En Madrid a 25 de marzo de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un sólo, de la finca embargada en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 30 de junio de 1998, 16 de septiembre de 1998 y 13 de octubre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que